



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## Las audiencias provinciales ya anulan las tarjetas 'revolving' haciendo suya la nueva doctrina del Supremo

En segunda instancia ya se está aplicando la reciente doctrina del Tribunal Supremo (TS) en materia de falta de transparencia de las tarjetas *revolving*. La Audiencia Provincial de La Coruña ha anulado una de Cetelem, condenándolo a devolver los intereses.

La Audiencia alude en su resolución a las recientes sentencias del Alto Tribunal, **número 154/2025 y 155/2025, de 30 de enero**, para declarar "**nulo, por falta de transparencia y abusividad**", un contrato que el empleado de una tienda de muebles colocó a un cliente cuando éste solicitó el pago aplazado de mobiliario. Un caso que el afectado llevó a los tribunales asistido por la [Asociación de Usuarios Financieros \(Asufin\)](#), quien lleva años dando la batalla por la falta de transparencia de las *revolving*.

"Este tipo de sentencias son muy valiosas porque demuestran que **los magistrados están entiendo ya, por fin, después de años de batalla, lo perjudiciales que son estas tarjetas y lo mal que se comercializaron**, con agentes que no fueron capac ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |